FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐

Bogotá D.C, SEPTIEMBRE de 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: RUTH JACQUELINE CALDERON MARTINEZ Identificación: 52074549 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 34 SUR N° 51B-43 Teléfono de contacto: 3208604705 E-mail de contacto: ruthjcalderonm2009@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. CAMILO ALBERTO VARGAS CANO Cargo: Oficial sección Nomina Ejército Resolución de nombramiento No. 00020 del 07 de enero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 150-CENACPERSONAL-2020 Fecha de suscripción 04-02-2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 11-44-101148827 Seguros del Estado S.A – 07-febrero-2020
5. CRP	No. 23620 A-20-20-02-10 Servicios Jurídicos y Contables
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de Febrero de 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses del 7 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR COBROS POR MEDIO DE LA FIGURA DE COBROS PERSUASIVOS PARA RECUPERAR HABERES SIN ASISTENCIA DE DERECHO CON DESTINO AL TESORO NACIONAL (02-02-02-008-00202)10CSF
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Elaborar, revisar y aprobar todas las liquidaciones salariales realizadas por la sección de nómina del ejército. 2) Asesorar a la sección de nómina, en el área contable con lo referente a la liquidación de los aportes de seguridad social y demás conceptos liquidados por la sección de nómina. 3) Atender y resolver todo requerimiento especial en el que necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado. 4) Asesorar al jefe inmediato en asuntos relacionados con el cargo, así como a toda la organización de los procesos contables que se ejecutan en la sección de nómina. 5) Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 6) De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 7) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean

DRAFT

	puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 8) Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 9) El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del ministerio de defensa nacional – ejército nacional. 10) El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. **OBLIGACIONES GENERALES** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE 2020

DIEJC

<table>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($36.300.000,00,00)

Pagos por: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.300.000,00)</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>211.200,00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SAYP – MIN002</td><td>165.000,00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>6.900,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual X

3. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá en el mes de SEPTIEMBRE de 2020



Teniente Coronel **CAMILO ALBERTO VARGAS CANO**
Jefe Sección Nómina del Ejército Nacional

DIFER